

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

VICERRECTORADO ACADÉMICO UNIVERSIDAD LICENCIADA

RESOLUCIÓN Nº 032-2025-VRAc./UDH

Huánuco, 04 de marzo de 2025

Visto, el sistema informático de la Universidad de Huánuco, con respecto al rubro expediente en trámite, en el cual figura la solicitud de doña Sandra Beatriz DAZA ESPIRITU, estudiante del Programa Académico de Enfermería del Nivel Pregrado - Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco, pidiendo el Cambio de Sede/Filial Definitivo de la ciudad de Huánuco a Leoncio Prado (Tingo María), para continuar con sus estudios a partir del Semestre Académico 2025-1;

CONSIDERANDO:

Que, por motivos personales la alumna solicitante, no podrá continuar con sus estudios en la Sede Huánuco; por lo que, solicita se autorice el **Cambio de Sede/Filial Definitivo**, a la ciudad de **Leoncio Prado (Tingo María)**, lugar en la que tiene establecida su residencia;

Que, en mérito a lo indicado en el considerando anterior, es pertinente atender lo solicitado por la estudiante, concediéndosele el Cambio de Sede/Filial Definitivo, a la ciudad de **Leoncio Prado (Tingo María)**, a partir del Semestre Académico 2025-1;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al cargo de Vicerrector Académico, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

<u>Artículo primero</u>. - Autorizar a doña Sandra Beatris DAZA ESPIRITU, estudiante del Programa Académico de Enfermería del Nivel Pregrado - Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco, el <u>CAMBIO DE SEDE/FILIAL DEFINITIVO</u>, de la ciudad de Huánuco a **Leoncio Prado (Tingo María)**, para continuar con sus estudios a partir del **Semestre Académico 2025-1**.

<u>Artículo segundo</u>. - Realizar el trámite correspondiente para su inscripción, de acuerdo al Capítulo IV (Disposiciones Finales) del Reglamento General de Estudios.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Froilán Escobedo Rivera Vicerrector Académico

c.c.
Of. Matrícula Reg. Acad.
Tesorería
Red Informática
Tingo María
Interesada
Archivo.
FER/cvb.